

Sam
05 MAR 2025

11:36 am

RECIBIDO

Secretaria General.
PA/220/2025/SG.

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.**

PRESENTE:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 26 de febrero del año 2025, en el desahogo del punto 5.17 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos de las y los municipales del Ayuntamiento**, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 037/2025

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del dominio público, para pasar a formar parte del patrimonio de dominio privado del Municipio, de la totalidad del predio identificado como Área de Cesión ACD-63, ubicado en 4ta Privada San Cristóbal, Colonia Villas de la Hacienda de este Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie aproximada de 521.63 metros cuadrados, como se desprende de la escritura pública número 4,342, de fecha 17 de diciembre del 2003, pasada ante la fe del Notario Público titular número 28 de la municipalidad de Zapopan, Jalisco, Licenciado Mario Enrique Camarena Obeso; con las siguientes medidas y linderos:

- **AL NOROESTE**, en 50.59 metros (cincuenta metros, cincuenta y nueve centímetros), con área de cesión 55 (cincuenta y cinco);
- **AL SURESTE:** EN 52.28 metros, (cincuenta y dos metros, veintiocho centímetros) y termina ligeramente hacia el noroeste en 2.70 metros (dos metros, setenta centímetros con camino a San Sebastián;
- **AL NORESTE:** en 21.49 metros (veintiún metros, cuarenta y nueve centímetros) con el lote 60 (sesenta) de la supermanzana 1 (uno) manzana 3 (tres) y Calle 4ª (cuarta) privada San Cristóbal.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la donación, pura y simple, así como la celebración del contrato de donación respectivo, a favor del "Gobierno del Estado de Jalisco", correspondiente al predio a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo, para ser destinado al proyecto de la Línea 4 del Tren Ligero, de la construcción de obras complementarias, así como que, en caso de que en al término de 1 un año, a partir de la formalización de la escritura pública, no se hayan construido dichas obras, se podrá revertir la donación por parte del Ayuntamiento Municipal y será incorporado de nuevo al patrimonio municipal.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, a la Síndica Municipal, y al Tesorero Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, comparezcan ante Notario Público para formalizar la donación a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo.

CUARTO.- Una vez que se escribire la donación autorizada en el presente punto de acuerdo, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, instruye a la Dirección de Patrimonio Municipal para que lleve a cabo la baja en el Registro Público de Bienes Inmuebles Municipales del predio, en virtud de la donación hecha a favor del "Gobierno del Estado de Jalisco".

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 26 de febrero del año 2025.



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA,
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

JTFP/jlp/jvl.